

PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

Cuestión 1. Preguntas Cortas. Desarrolla **dos** preguntas de entre las diez que se proponen a continuación, agrupadas en cinco grupos. No se puede contestar dos preguntas del mismo grupo. (3 puntos, 1,5 puntos cada una).

Grupo 1

- Pueblos prerromanos: los colonizadores fenicios y griegos.
- Define el concepto de romanización y describe sus factores y etapas.

Grupo 2

- Características de la monarquía visigoda.
- Explica el origen de los reinos cristianos y su organización política.

Grupo 3

- Describe la organización política de la Corona de Aragón en la Edad Media.
- Explica las razones de la relevancia de la fecha de 1492.

Grupo 4

- El imperio territorial de Carlos I.
- Explica en qué consistieron las llamadas "Alteraciones de Aragón" en 1591.

Grupo 5

- Rasgos de la crisis del siglo XVII y sus consecuencias.
- Comenta las ideas fundamentales de la Ilustración y define el concepto de despotismo ilustrado.

Cuestión 2. Fuente Histórica (3,5 puntos). Los alumnos elegirán **un** ejercicio de entre los tres propuestos:

Ejercicio 1

España está viviendo a merced de un poder arbitrario y absoluto, ejercido sin el menor respeto a las leyes fundamentales de la Nación. El Rey, que debe su trono a cuantos lucharon en la guerra de la Independencia, no ha jurado, sin embargo, la Constitución: la Constitución, pacto entre el Monarca y el pueblo, cimiento y encarnación de toda Nación moderna. La Constitución española, justa y liberal, ha sido elaborada en Cádiz entre sangre y sufrimiento. Mas el Rey no la ha jurado y es necesario, para que España se salve, que el Rey jure y respete esa Constitución de 1812, afirmación legítima y civil de los derechos y deberes de los españoles, de todos los españoles, desde el Rey al último labrador. Sí, sí. Soldados, la Constitución. ¡Viva la Constitución!

Fuente: Manifiesto de Riego. Las Cabezas de San Juan (Sevilla), 1 de enero de 1820.

1. Clasifica el texto e indica su autor y sus destinatarios (1 punto).
2. Resume las ideas principales del texto e indica su trascendencia (1 punto).
3. Contextualiza este texto, desarrollando la situación previa, la etapa histórica a la que dio lugar y su desenlace (1,5 puntos).

Ejercicio 2



Proclamación de la Segunda República (14 de abril de 1931). Paseo de la Independencia, Zaragoza.

Fuente: *Heraldo de Aragón*

1. Clasifica la imagen e indica sus destinatarios (1 punto).
2. Explica qué representa esta imagen y su trascendencia (1 punto).
3. Contextualiza esta fotografía resumiendo la proclamación de la Segunda República y desarrollando el Bienio Reformista (1931-1933) (1,5 puntos).

Ejercicio 3

El franquismo significó para las mujeres la vuelta al sistema patriarcal anterior a la Segunda República. [...] En el ámbito del Derecho de familia la situación de la mujer era de sometimiento pleno y permanente a la potestad del varón, del padre primero y del marido después. [...] Aunque la mayoría de edad se fija en los 21 años, hasta los 25 las mujeres no podían abandonar la casa paterna, salvo para contraer matrimonio. El Código civil señala de manera terminante que “el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido”, [...] El marido era el administrador único de los bienes del matrimonio, el representante de la mujer y poseía la patria potestad de los hijos. La licencia marital se requiere para que las mujeres puedan comprar y vender bienes, abrir una cuenta corriente, aceptar herencias, celebrar contratos, etc. [...]

Toda una serie de condiciones legales, [...] trataron, de un lado, de limitar el acceso de la mujer al trabajo y, de otro, orientar su actividad profesional hacia sectores tradicionalmente considerados femeninos, [...] y diversas leyes y reglamentaciones posteriores consagraron la excedencia o los despidos forzosos por razón de matrimonio, acentuando la dependencia económica y social de la mujer casada. [...], el Estado franquista se ocupó también de “liberar” a la mujer del ejercicio de profesiones de responsabilidad y prestigio y de establecer la discriminación salarial. [...]

La educación formal o reglada durante el franquismo descansa en dos principios básicos: la separación y la diferenciación en función del género. La formación de las mujeres [...] se orienta exclusivamente a desarrollar y perfeccionar las capacidades necesarias para ser buenas madres y esposas, [...] En el ámbito educativo no formal la Sección Femenina de la Falange tendrá como misión [...] reafirmar en la mentalidad de la mujer su inferioridad respecto del hombre, pero ensalzando la dignidad del trabajo de ama de casa, la relevancia del cuidado y educación de los hijos [...]. También la Iglesia velará por la moral de las mujeres fomentando su sumisión al varón y convirtiendo la pureza y el decoro en referentes inexcusables.

Patricia Cuenca Gómez (profesora universitaria), “Mujer y Constitución: los derechos de la mujer antes y después de la Constitución Española de 1978”, *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 8 (julio 2008), pp. 73-103.

1. Clasifica el texto, indica su autor y señala sus destinatarios (1 punto).
2. Indica y comenta las ideas principales del texto (1 punto).
3. Señala las ideas principales que diferenciaron la situación de la mujer con la Segunda República y durante el franquismo (1,5 puntos).

Cuestión 3. Tema (3,5 puntos). Los alumnos elegirán **un** tema de entre los cuatro propuestos:

- La crisis del antiguo Régimen (1789-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.
- La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político (1874-1902).
- La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- La guerra civil (1936-1939).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Cuestión 1. Preguntas Cortas. Desarrolla **dos** preguntas seleccionadas de entre las siguientes **diez** propuestas, cada una de un grupo diferente. (3 puntos, 1,5 puntos cada una).

Cada cuestión se recomienda que se conteste en 20 ó 25 líneas aproximadamente buscando dar una información precisa sobre los aspectos por los que se pregunta.

La calificación de las preguntas se ajustará a los siguientes criterios:

- Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta.
- Capacidad de síntesis.
- Hacer referencia a los elementos básicos de los contenidos que se explicitarán en cada ejercicio.

A continuación, se suministra a los correctores unos contenidos como referente para estos, lo que no implica que deba expresarse dicho contenido de forma literal por parte del alumno, sino que este recoja en su ejercicio la información y contenidos básicos a criterio del corrector, que deberá hacer una valoración global.

Grupo 1

- Pueblos prerromanos: los colonizadores fenicios y griegos.

La presencia de colonizadores fenicios y griegos supuso un cambio radical en la evolución de los pueblos que ocupaban la Península Ibérica, hasta el punto de que el inicio de la colonización se utiliza de manera convencional para marcar el paso de la fase prehistórica (o protohistórica) a la histórica en este territorio.

La colonización fenicia fue la más temprana, la más intensa y la que tuvo un impacto más profundo y duradero. En ella tuvo un papel protagonista la ciudad de Tiro, en el actual Líbano, que lideró la exploración de las rutas que llevaban al extremo occidental del Mediterráneo en búsqueda de materias primas, en especial metales. La presencia, primero, de mercaderes fenicios y luego de colonos, empezó a ser una constante en la zona del Estrecho de Gibraltar en el siglo VIII a.C. Los fenicios fundaron numerosos asentamientos, algunos de ellos de gran importancia, en especial *Gadir* (Cádiz), que fue clave en el control de las rutas comerciales que conectaban el Atlántico con el Mediterráneo, pero también, *Sexi* (Almuñécar), *Malaka* (Málaga) o *Ebusus* (Ibiza), entre otros muchos.

Al igual que en el resto del Mediterráneo (Grecia, Italia), la influencia fenicia tuvo un profundo impacto entre las poblaciones autóctonas, no solo desde un punto de vista económico, sino también social y cultural (es lo que convencionalmente se denomina periodo o influencia "orientalizante"). No obstante, su principal y más duradera aportación fue la introducción de la escritura en la Península Ibérica.

La influencia de los fenicios es clave para comprender el desarrollo de la cultura tartésica, que se desarrolló en el bajo Guadalquivir (Huelva, Sevilla y Cádiz), con una importante zona de expansión en Extremadura. Los espectaculares hallazgos arqueológicos de Huelva, El Carambolo (Sevilla) o Cancho Roano (Badajoz) evidencian la riqueza alcanzada por esta cultura autóctona y la intensidad de sus contactos con los fenicios.

La herencia fenicia perduró en Occidente mucho más allá del final de la fase estrictamente colonial en el siglo VI a.C. A partir del siglo IV a.C., el sur de la Península Ibérica estuvo bajo la esfera de influencia de la importante ciudad de *Carthago* (Túnez), una antigua colonia fenicia, responsable de la fundación de *Carthago Nova* (Cartagena).

Comparativamente, la colonización griega fue mucho menos intensa. La ciudad que lideró de la presencia griega en el extremo occidental Mediterráneo fue la ciudad de *Focea*, que se encontraba en la costa egea de la actual Turquía. *Focea* fue la responsable de la fundación de la importante colonia de *Massalia* (Marsella), en el sur de Francia. A diferencia de los fenicios, la presencia griega en la Península Ibérica se limitó a pequeños establecimientos comerciales ubicados en especial en las costas de Alicante y Cataluña. Solo dos de estos asentamientos acabaron por convertirse en auténticas ciudades (*poleis*): *Rhode* (Rosas) y *Emporion* (Ampurias, La Escala), ambos en la costa de la actual provincia de Gerona.

A partir del siglo VI a.C. la influencia griega fue decisiva en el desarrollo de la cultura ibérica, sobre todo en la zona correspondiente a la actual Comunidad Valenciana y Cataluña; lo que es visible en algunos rasgos de la cultura material, en especial, en la producción numismática.

- Define el concepto de romanización y describe sus factores y etapas

La presencia de Roma en la Península Ibérica se prolongó desde finales del siglo III a.C. hasta principios del siglo V d.C. Se puede dividir en tres fases (1) Conquista, de finales del siglo III a.C. a época

de Augusto, (2) Principado, del siglo I al III d.C., y (3) Antigüedad Tardía del siglo III d.C. hasta la desintegración de la autoridad imperial en Occidente a finales del siglo IV d.C.

Durante este largo periodo tuvo efecto un proceso de transformación gradual de los habitantes de los pueblos peninsulares en ciudadanos del Imperio Romano, que fueron asumiendo las costumbres, la organización política, jurídica, religiosa y social romanas, y al que conocemos como romanización.

Hispania fue dividida inicialmente en dos provincias (*Citerior* y *Ulterior*). Tras finalizar la conquista de Hispania, Augusto la dividió en tres provincias: la *Baetica* con capital en *Corduba* (Córdoba), la *Tarraconensis* con capital en *Tarraco* (Tarragona), y la *Lusitania* con capital en *Emerita Augusta* (Mérida); después, en la Antigüedad Tardía se crearon la *Carthaginensis*, la *Gallaecia* y, por último, la *Balearica*. Al frente de las mismas se encontraba un gobernador con competencias administrativas, jurídicas, militares y fiscales. A su vez, estas estaban divididas en conventos jurídicos.

La llegada de Roma supuso una profunda transformación de la economía, animada por la generalización del uso de la moneda, con un desarrollo muy importante de la actividad minera (plata y oro), agroalimentaria (vino, aceite, salazones), artesanal (cerámica) y comercial. Igualmente, supuso la implantación de las formas de organización social romanas (reducida aristocracia -senadores y caballeros-, negociantes y propietarios de villas agrícolas, trabajadores libres -campesinos y artesanos- y esclavos), así como la difusión de su religión, cultura y costumbres.

Con la romanización, las antiguas ciudades se revitalizaron y, junto a ellas, las «colonias» (ciudades fundadas por los romanos: *Tarraco* (Tarragona), *Caesar Augusta* (Zaragoza), *Hispalis* (Sevilla), *Emerita Augusta* (Mérida), etc.) se convirtieron en el centro administrativo, jurídico, político y económico de la Hispania romana; en ellas se construyeron edificaciones (teatros, foros, templos, anfiteatros, baños públicos, acueductos...), convertidos hoy en uno de los legados más representativos del pasado romano. Una importante red de calzadas las comunicaba entre sí y con el resto del Imperio (Vía Augusta, Vía de la Plata...).

La presencia romana dejó como legado importantes elementos culturales como el latín, del que derivan todas las lenguas habladas en la actualidad en la Península a excepción del euskera, y el derecho romano, lo que contribuyó a cohesionar dentro del Imperio a los habitantes de Hispania, cuna de intelectuales como Séneca, Quintiliano y Marcial, y de emperadores como Trajano, Adriano y Teodosio.

Grupo 2

- Características de la monarquía visigoda

A partir del s. III, coincidiendo con la crisis del Imperio Romano, se producen invasiones de pueblos germanos. Los visigodos, un pueblo de las estepas de Asia Central, penetran en Hispania a comienzos del s. V, poco después de que lo hicieran suevos, vándalos y alanos. Los visigodos, como aliados del Imperio Romano, logran expulsar a los alanos y vándalos de la Bética. Pero la Península será territorio de los visigodos solo después de la caída del Imperio Romano de Occidente (476) y la derrota ante los francos. El nuevo reino visigodo en la Península tendrá como capital la ciudad de Toledo.

El monarca ejercía un poder casi absoluto y tenía un carácter electivo y no hereditario, lo que generaba constante inestabilidad por intrigas y luchas por el poder. El rey gobernaba con la ayuda del *Officium Palatinum* en el que intervenían dos órganos de gestión: el *Aula Regia* (formada por altos funcionarios, aristócratas y clérigos, que asesoraban al rey en asuntos administrativos, militares y judiciales) y los Concilios de Toledo, que eran asambleas formadas por obispos, rey y nobles, que se encargaban de tareas legislativas y asuntos de gobierno.

La monarquía visigoda construyó su dominio sobre las tierras peninsulares a partir de un proceso de unificación territorial, político, religioso y jurídico.

Los monarcas Leovigildo y su hijo Recaredo consiguieron dominar a vascones, cántabros, expulsar a los suevos y conquistar territorios a los bizantinos.

La unificación cultural-religiosa se hizo a través de la conversión al catolicismo en el reinado de Recaredo, o el fomento de matrimonios mixtos (población romana y visigoda) en época de Leovigildo. La Iglesia alcanzó un gran poder religioso y político. El rey visigodo será el jefe de la Iglesia que designa a los obispos y convoca concilios.

El rey Recesvinto promovió una única ley para ambos pueblos: el *Fuero Juzgo*, que supuso la unificación jurídico-administrativa.

Las disputas entre los nobles visigodos acabaron con el reino. Muerto el rey Witiza, sus apoyos quisieron transmitir la corona a su hijo; pero la facción rival se impuso y colocó al frente del reino a Don Rodrigo. Los witizanos llamaron en su ayuda a los musulmanes. En el año 711 un ejército de bereberes procedentes del norte de África derrotó a las tropas leales a Rodrigo en Guadalete, iniciándose la invasión musulmana de la península.

- Explica el origen de los reinos cristianos y su organización política

El dominio musulmán no se extendió a la totalidad de la Península. Las tierras situadas al norte del Duero y zonas pirenaicas no fueron ocupadas por tropas islámicas y aunque tuvieron que pagar tributos, el control fue casi inexistente, sobre todo en la zona Cantábrica. A partir de esta situación se configurarán los primeros reinos cristianos. Los habitantes de la Cordillera Cantábrica se terminaron mezclando con los grupos de hispano-visigodos que huyeron del territorio dominado por los musulmanes y en el año 722, el noble visigodo Pelayo, derrotó a los musulmanes en la batalla de Covadonga. Este hecho se considera el inicio de la conquista cristiana frente a al-Ándalus. Los sucesores de Pelayo consolidaron el dominio sobre la zona y con Alfonso II se expandirá el reino hacia Galicia y a parte de la actual Vizcaya, trasladando la capital a Oviedo. En esa época aparecía el mito de Santiago. En el siglo X, tras haber ocupado en el siglo IX la zona hasta el valle del Duero, se trasladó la capital a León, pasando a denominarse reino de León. Uno de los condados, el condado de Castilla, fue adquiriendo una fuerte autonomía y en el año 927, con Fernán González se independizó.

El emperador Carlomagno había establecido en los pirineos la Marca Hispánica, una franja fortificada para protegerse de los musulmanes. A partir del siglo IX, los territorios al sur de los Pirineos fueron adquiriendo mayor autonomía: Aragón, Ribagorza, Sobrarbe, Barcelona, Girona, Besalú... El reino de Aragón se gesta tras la muerte de Sancho III el Mayor de Navarra (en 1035) cuando su hijo Ramiro hereda el condado de Aragón y lo amplía con las posesiones de Sobrarbe y Ribagorza.

La organización política de los reinos cristianos medievales en la península se basaba en tres instituciones: la monarquía, las Cortes y los municipios.

El monarca ejercía el poder supremo y el reino se consideraba su patrimonio, aunque su poder estaba limitado por la autonomía de los señoríos y los privilegios de nobleza e Iglesia. En la Corona de Castilla tuvo un carácter más autoritario y menos feudal y en la de Aragón más pactista.

Entre los s. XII y XIII surgieron las Cortes, en las que se reunían los tres brazos (nobleza, Iglesia y ciudades) convocados por el rey. Las cortes castellanas tuvieron un carácter consultivo y de aprobación de subsidios. En Aragón las cortes tenían una función legislativa y votaban los impuestos.

Los municipios gozaban de cierta autonomía y recaían en manos de la oligarquía urbana: regidores y corregidores en el caso de la Corona de Castilla y en el de la de Aragón un cabildo de jurados presididos por un justicia o alcalde nombrados por el rey; en Cataluña el municipio era gobernado por unos magistrados locales.

Grupo 3

- Describe la organización política de la Corona de Aragón en la Edad Media

En 1137 Petronila, la hija de Ramiro II, rey de Aragón, se casó con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. De esta unión matrimonial nació la Corona de Aragón. Alfonso II será el primer rey desde el año 1164. Durante el reinado de su primer monarca Alfonso II de Aragón comprendía el reino de Aragón y el condado de Barcelona. Posteriormente se sumarán el reino de Mallorca, el reino de Valencia, Sicilia, Córcega, Cerdeña, Nápoles, incluso Atenas y el ducado de Neopatria.

Al frente de la Corona estaba el rey, pero en cada reino había un lugarteniente o gobernador. El arraigo de las estructuras feudales y el poder nobiliario impulsaron el pactismo, por el cual el monarca veía limitadas sus atribuciones y estaba sometido al control de la nobleza a través de las Cortes. Los reinos tenían el mismo rey, pero cada uno mantuvo sus leyes y sus propias Cortes.

Las Cortes eran asambleas políticas que, bajo la presidencia del rey, agrupaban a los tres estamentos: nobleza, clero y estado llano. Al principio eran convocadas por el monarca con el fin de recibir consejo o subsidios económicos, pero posteriormente Pedro III dotó a las Cortes de la función legislativa, hasta entonces exclusiva del monarca. El rey no podía legislar sin las Cortes. Las Cortes surgieron en Cataluña en 1214, en Aragón en 1247 y en Valencia en 1283. Las primeras Cortes Generales se celebraron el siglo XIII en la ciudad de Monzón. Las leyes debían aprobarse de común acuerdo entre los estamentos, y el rey se comprometía a respetar las leyes y costumbres del territorio fijados en un código denominado en Aragón Fueros, en Cataluña Usatges y en Valencia Furs.

Como delegación de las Cortes de Cataluña nació en el año 1359 la Diputación del General o Generalitat. Instituciones similares se crearon en Aragón y Valencia. El órgano de gobierno local era el municipio monopolizado a finales de la Edad Media por las oligarquías locales.

Una institución específica de Aragón era la del Justicia Mayor, valedor de los intereses de las ciudades ante el Rey.

- Explica las razones de la relevancia de la fecha de 1492

1492 fue un año muy importante porque en él culmina un proceso de inflexión o cambio que llevaba preparándose en décadas anteriores y que supone la unidad política y religiosa de la monarquía hispánica y la lengua castellana, todo ello proyectado al mundo a través del descubrimiento y posterior colonización de América. Y ello dentro de un proceso de renacer artístico y humanístico que experimentó Europa.

El estudiante debe señalar estos cuatro hechos que expresan este proceso de cambio:

- La conquista del reino nazarí de Granada. Los Reyes Católicos quisieron unificar el territorio peninsular. El reino nazarí de Granada era el último reducto islámico de la Península, por eso se consideró su conquista muy importante. Esta comenzó en 1482 y concluyó en 1492 cuando los reyes negociaron con el rey Boabdil la rendición del reino. Este hecho puso fin a la Reconquista. Los granadinos se incorporaron a la corona de Castilla, reconociéndoseles el derecho a mantener inicialmente su religión y lengua.

- La expulsión de los judíos. Isabel y Fernando reafirmaron su carácter católico con la unificación religiosa y la difusión del cristianismo. En 1492 firmaron un decreto que obligó a los judíos a convertirse al cristianismo o a la emigración. Las condiciones de la expulsión suponían la confiscación de sus bienes. En tres meses, entre 80.000 y 100.000 abandonaron la Península. Esto significó la pérdida de una minoría laboriosa y emprendedora y tuvo repercusiones negativas en el desarrollo económico. 50.000 judíos se convirtieron al cristianismo para permanecer en España, pero se desconfió de la sinceridad de su conversión y fueron vigilados y perseguidos por la inquisición.

- El descubrimiento de América. Cristóbal Colón presentó a la corte portuguesa y después a los Reyes Católicos una propuesta basada en la esfericidad de la Tierra, que consistía en abrir una nueva ruta al Oeste para alcanzar tierras asiáticas en busca de oro y especias, en lugar de bordear África (ya que la vía tradicional por el Mediterráneo estaba bajo la amenaza de los turcos). Los Reyes Católicos aceptaron el proyecto de Colón y en enero de 1492 firmaron las Capitulaciones de Santa Fe, en las que se establecían los cargos y beneficios que les reportaría la empresa del descubrimiento de la nueva ruta. La expedición salió el 3 de agosto, con tres naves y llegó a las Antillas el 12 de octubre. Colón creyó que había llegado a tierras asiáticas y murió sin saber que había descubierto un nuevo continente. Los avances en las técnicas de navegación (astrolabio, brújula, carabela, etc.) hicieron posible el viaje y la mejora de la navegación en décadas siguientes.

- En 1492, Antonio de Nebrija publicó impresa la primera *Gramática de la lengua castellana* como parte de un proceso de impulso y sistematización del castellano y del avance de la imprenta como medio de comunicación de ideas.

Grupo 4

- El imperio territorial de Carlos I

Con la llegada al trono de Carlos I (1516-1556), la corona pasó a manos de la casa de Austria o de Habsburgo. Carlos I era hijo de Felipe (heredero de Maximiliano I de Austria y de María de Borgoña) y de Juana (hija y heredera de los Reyes Católicos). Recibió de sus abuelos maternos la Corona de Castilla, Canarias, algunas ciudades del norte de África y los territorios de América, la Corona de Aragón, Cerdeña, Nápoles y Sicilia. De sus abuelos paternos heredó los Países Bajos, Borgoña y el Franco Condado, posesiones en Alemania y Austria y los derechos al trono del Sacro Imperio Romano Germánico, siendo proclamado emperador como Carlos V de Alemania en 1520. A esta herencia él añadió el Milanésado, territorios de América y plazas en el norte de África. No se trataba de un imperio territorial, sino jurídico, electivo y con un poder efectivo muy limitado.

La monarquía hispánica se convirtió en el centro del Imperio, y sobre ella, y especialmente sobre Castilla, recayó el esfuerzo de mantenerlo. El ideal de Carlos era una monarquía universal y cristiana, dirigida por un doble poder el espiritual que concernía al papado y el terrenal al emperador.

Como rey hispano, Carlos I regentó una monarquía compuesta, que reconocía las leyes de cada ente político, cuyo gobierno reunía instituciones del rey (Virrey, Chancillerías y Audiencias) y del reino (o principado) (cortes y diputación o generalitat). Para el gobierno del territorio existían Consejos como los de Castilla, de Aragón, de Navarra y de Indias. A estos consejos territoriales privativos de cada reino (o principado) se añadían el Consejo de Estado (política exterior) e Inquisición (política religiosa), junto a otros órganos más técnicos.

Este gran imperio se vio sometido a la hostilidad de sus vecinos. La idea de la monarquía universal chocaba con la oposición de Francia, la otra gran potencia de Europa. Durante el reinado de Carlos ambos países se mantuvieron en lucha constante en el norte de Italia (Milanesado), Flandes y Borgoña. En el Mediterráneo los turcos practicaron la piratería para obtener botines y esclavos. Carlos lanzó con éxito un ataque contra Túnez (1535) pero fracasó en la conquista de Argel.

En lo religioso, el protestantismo se expandió por Alemania y los Países Bajos gracias a Lutero, amenazando una de las bases de la monarquía: la unidad religiosa. Surgió un conflicto que se cerró con la Paz de Augsburgo (1555) en la que los protestantes consiguieron que cada príncipe alemán pudiera elegir la religión de sus Estados.

El fracaso ante los protestantes llevó a Carlos a renunciar al poder. Dividió sus posesiones entre su hermano Fernando a quien cedió el título imperial y los Estados alemanes y el resto a su hijo Felipe.

- Explica en qué consistieron las llamadas “Alteraciones de Aragón” en 1591

La rebelión aragonesa de 1591, episodio que en los siglos XIX y XX se ha venido conociendo como «Alteraciones de Aragón», comenzó con la huida de Castilla de Antonio Pérez (1540-1611), antiguo secretario del rey, preso desde 1579 tras haber caído en desgracia al ser descubiertas sus intrigas y manejos en la corte. En su intento de librarse de la justicia regia y dada su condición de aragonés, en abril de 1590 Pérez buscó refugio en Aragón con el apoyo de la red de contactos que había tejido en este reino durante su etapa cortesana, nobles y prohombres que se habían enfrentado a la Corona en varias disputas jurisdiccionales surgidas en las décadas precedentes porque a menudo las políticas del monarca chocaban con los privilegios forales. La nobleza en Aragón se oponía al intervencionismo del rey y acudía al Justicia.

Como en otros conflictos anteriores, en la rebelión de 1591 tuvo un papel fundamental el proceso foral de *manifestación*, que administraba la Corte del Justicia de Aragón y que fue el recurso legal empleado por Pérez para defender su causa. La Monarquía, ante la imposibilidad de resolver a su favor el litigio en los tribunales, decidió recurrir a la Inquisición, que instruyó contra el reo un proceso por herejía con el fin de sustraerlo de la jurisdicción del Justicia. La radicalización del conflicto a partir de este momento llevó a Felipe II a ordenar una intervención militar para restablecer el orden, decisión que fue contestada por las autoridades aragonesas con una declaración de resistencia y con el intento de reunir tropas para detener la invasión. Finalmente, no hubo batalla, pero el desafío a la autoridad regia era manifiesto, y desde la corte se promovió una dura represión que incluyó la ocupación del reino y la aplicación de varias decenas de castigos ejemplares, entre ellos el encarcelamiento e inmediata ejecución del Justicia de Aragón, don Juan de Lanuza (h. 1564-1591).

En las Cortes de Tarazona de 1592 se puso fin al conflicto y se confirmó la pervivencia del ordenamiento foral aragonés, si bien se introdujeron medidas que limitaron la capacidad de actuación de las principales instituciones aragonesas: Cortes, Diputación y Justicia.

Grupo 5

- Rasgos de la crisis del siglo XVII y sus consecuencias

El siglo XVII se caracterizó por una grave crisis económica y demográfica que coincidió con una crisis política y fiscal de la monarquía. El imperio que dejó Felipe II tuvo que hacer frente a los ataques de los turcos en el Mediterráneo, de los holandeses y los franceses en Europa y a la rivalidad de los ingleses en los mares. Hubo rebeliones en Cataluña y los Países Bajos y Portugal consiguieron su independencia. Con los Austrias menores Felipe III, Felipe IV y Carlos II se produjo la decadencia de la España imperial. Esta crisis se produjo por la imposibilidad de mantener la hegemonía política en Europa frente a enemigos cada vez más poderosos. El reinado de Carlos II significó el punto álgido de la crisis económica y social en España.

España sufrió un retroceso poblacional, el descenso de la producción agrícola, el parón en el crecimiento de la industria artesanal, la regresión del comercio... Todo ello nos permite hablar de un país sumido en una profunda decadencia económica, que arraigó porque a lo largo del siglo precedente hubo un importante crecimiento (al amparo de una coyuntura internacional favorable, de las remesas de metales preciosos llegadas de América...), pero sin que ello propiciase un desarrollo estable (mejora de las infraestructuras, ampliación del tejido industrial, transformación de la sociedad,...).

Este punto de partida se agravó a lo largo del siglo XVII porque España no participó en los nuevos tiempos del mercantilismo que supusieron el triunfo de una “deslocalizada” protoindustria (en el medio rural), con un comercio internacional donde las metrópolis importaban materias primas y exportaban productos manufacturados a las colonias. España mientras tanto se convertía en un territorio exportador de materias primas (lana, cereales, plantas industriales).

Se acentuó el carácter feudo-señorial de la sociedad con un crecimiento de los grupos privilegiados (nobleza y clero) con unas mentalidades influidas por los valores de la Contrarreforma, que no producían bienes y se apropiaban de las rentas del campesino. Esta situación supuso una mayor presión sobre los vasallos y un incremento de los impuestos sobre los sectores que se dedicaban al comercio y a la manufactura. El número de pobres aumentó y se produjeron rebeliones populares ya que estos no podían soportar la creciente presión fiscal ni las hambres en los años de malas cosechas. Una de las formas de rebelión popular fue el bandolerismo.

Ni el aumento de los impuestos, ni las devaluaciones de la moneda, ni la emisión de deuda pública pudieron salvar al Estado de la bancarrota. Además, disminuyeron los metales preciosos que venían de América.

- Comenta las ideas fundamentales de la Ilustración y define el concepto de despotismo ilustrado

La Ilustración fue un fenómeno cultural e intelectual del siglo XVIII, también conocido como el Siglo de las Luces. Tiene su base en la Revolución científica del siglo XVII, que llega a la conclusión de que la naturaleza se rige por leyes comprensibles por la razón humana y que podían ser formuladas

científicamente. Para los ilustrados, los individuos dirigidos por la Razón (como instrumento para comprender el mundo y transformarlo) tienen como fin la felicidad de los pueblos. Reclamaron el fin de la superstición y de las tradiciones que impedían el progreso. Sin negar la existencia de Dios, se opusieron al dominio ideológico de la Iglesia y a sus privilegios. Confiaron en el impulso reformista de la monarquía y defendieron la capacidad del rey para intervenir en asuntos eclesiásticos (regalismo). Fue un fenómeno eminentemente elitista y aunque proponía cambios y criticaba la sociedad tradicional, no se planteaba acabar con la estructura social del antiguo régimen. A pesar de ello constituyó una buena parte las bases ideológicas de la que se nutrieron posteriormente las revoluciones liberal-burguesas.

La Ilustración llegó a España con retraso respecto a otros estados europeos. La Ilustración española se desarrolló, realmente, en el reinado de Carlos III en estrecha conexión con el despotismo ilustrado. Algunos ilustrados españoles fueron Pedro Campomanes, Pablo Olavide, Josefa Amar y Borbón y, especialmente, Gaspar Melchor de Jovellanos.

La Ilustración española hizo una serie de intentos por cambiar la mentalidad social a través de diversos medios. En primer lugar, pretendió promocionar la educación, uno de los instrumentos favoritos de la Ilustración, ya que permitiría alcanzar el progreso y sería un medio para implantar las reformas. Pero no se trataba de una educación igual para toda la población sino de una educación distinta en función de la posición social del individuo y siempre con una clara finalidad pragmática, potenciando los conocimientos útiles a favor de la sociedad y del Estado. También se hacía necesario que la mujer se educase para ser útil, aunque la Ilustración nunca pudo plantear que tuviera los mismos derechos que el hombre.

El Despotismo Ilustrado fue un sistema político en que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XVIII en el que los reyes europeos, influidos por las ideas ilustradas, emprendieron reformas sociales, económicas y culturales para mejorar la calidad de vida de la población bajo el lema "todo para el pueblo, pero sin el pueblo". En España, Carlos III es el gran modelo de rey ilustrado. Junto a sus ministros (Floridablanca, Campomanes) realizó importantes actuaciones sin poner en duda el poder real: reforma de la educación, mejoras en la agricultura, el comercio y las comunicaciones... Para poner en práctica los proyectos ilustrados se crearon las "Sociedades Económicas de Amigos del País" cuya función era la de mejorar la precaria situación española.

Cuestión 2. Fuente Histórica (3,5 puntos). Los alumnos elegirán un ejercicio de entre los tres propuestos:

Ejercicio 1

España está viviendo a merced de un poder arbitrario y absoluto, ejercido sin el menor respeto a las leyes fundamentales de la Nación. El Rey, que debe su trono a cuantos lucharon en la guerra de la Independencia, no ha jurado, sin embargo, la Constitución: la Constitución, pacto entre el Monarca y el pueblo, cimiento y encarnación de toda Nación moderna. La Constitución española, justa y liberal, ha sido elaborada en Cádiz entre sangre y sufrimiento. Mas el Rey no la ha jurado y es necesario, para que España se salve, que el Rey jure y respete esa Constitución de 1812, afirmación legítima y civil de los derechos y deberes de los españoles, de todos los españoles, desde el Rey al último labrador. Sí, sí. Soldados, la Constitución. ¡Viva la Constitución!

Fuente: Manifiesto de Riego. Las Cabezas de San Juan (Sevilla), 1 de enero de 1820.

1. Clasifica el texto e indica su autor y sus destinatarios (1 punto).
2. Resume las ideas principales del texto e indica su trascendencia (1 punto).
3. Contextualiza este texto, desarrollando la situación previa, la etapa histórica a la que dio lugar y su desenlace (1,5 puntos).

El estudiante debe realizar el ejercicio atendiendo a los apartados que se indican. Se atribuye una puntuación orientativa que no debe impedir una valoración global por parte del corrector dada la naturaleza abierta del comentario.

A continuación, se incluyen una serie de indicaciones de contenidos básicos con carácter también orientativo para el corrector:

1. Clasifica el texto e indica su autor y sus destinatarios:

Es una fuente primaria, de carácter histórico y contenido político. Se trata del Manifiesto del coronel Rafael del Riego en el que se condena el retorno de Fernando VII al absolutismo en 1814 y se le demanda que jure la Constitución de 1812 y marche por la senda constitucional. Sus destinatarios son el ejército y, por extensión, el pueblo español.

Riego desarrolló una intensa vida política durante el Trienio. Tras la restauración del absolutismo fue condenado a muerte y ahorcado (noviembre, 1823). Se convirtió en un mártir del liberalismo y dio nombre al Himno de Riego, que será el himno de la Segunda República.

2. Resume las ideas principales del texto e indica su trascendencia:

- El Rey ha sido desleal con el orden constitucional que establecieron quienes lucharon por su retorno durante la Guerra de la Independencia (1808-1814). En lugar de respetarlo ha repuesto su poder absoluto.
 - El Rey debe jurar y respetar la Constitución de Cádiz (1812).
 - La Constitución de 1812 es un pacto entre el Rey y su pueblo donde se establecen los derechos y deberes de todos los españoles. Es la base de una Nación moderna, es decir, tal y como la entienden los liberales (soberanía nacional).
 - Realiza un llamamiento al ejército para que apoye el retorno al orden constitucional, para obligar al Rey a jurar la Constitución de 1812.
- Este manifiesto inició un pronunciamiento que triunfó y dio lugar al Trienio Liberal (1820-1823).

3. Contextualiza este texto, desarrollando la situación previa, la etapa histórica a la que dio lugar y su desenlace

Finalizada la Guerra de la Independencia y tras su regreso, Fernando VII (1808-1833) dejó sin efecto la obra legislativa de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, iniciando una cruenta persecución contra los afrancesados y los liberales. Este período de absolutismo del rey Borbón se denomina Sexenio Absolutista (1814-1820). Se sucedieron diferentes pronunciamientos sin éxito hasta que triunfa el iniciado en Cabezas de San Juan por Riego, que estaba al mando de un ejército que partía con destino a América para enfrentarse al proceso independentista de las colonias. Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución, aunque no va a dejar de conspirar para recuperar su poder absoluto. Se inicia el Trienio Liberal (1820-1823), que restablece el liberalismo.

El Trienio Liberal retomó el proyecto de sustituir el Antiguo Régimen por un Estado Liberal. Sus principales objetivos fueron: la libertad de prensa; la reforma tributaria, para aumentar los ingresos del Estado; la libertad de industria con la abolición de los gremios; la eliminación de aduanas interiores; la supresión de órdenes monacales y la desamortización de los bienes de la Iglesia; supresión de mayorazgos y vinculaciones de la nobleza; la división provincial; la promulgación del primer código penal (idea de la codificación); la estructuración de la educación en tres grados (primaria, secundaria y universidad); y el restablecimiento de la Milicia Nacional, compuesta por voluntarios armados (clases medias) para defender el régimen constitucional.

La llegada del liberalismo al poder en España supuso un grave problema para la Restauración (intento de volver al Antiguo Régimen) impuesta en el Congreso de Viena (1814-1815) tras la derrota de Napoleón. Las potencias absolutistas (Rusia, Prusia, Austria y Francia) habían firmado la Santa Alianza, un pacto militar para intervenir allí donde triunfara el liberalismo. Ante el temor a que el triunfo liberal en España se expandiera por Europa, se decide que Francia envíe un ejército (los Cien Mil Hijos de San Luis, 1823) que derrota a los liberales españoles, que pueden oponer poca resistencia por sus divisiones internas entre moderados y radicales, y los enfrentamientos con las partidas realistas. El ejército invasor repone a Fernando VII como rey absoluto y se inicia la Década Ominosa (1823-1833), período absolutista en el que se pierden la mayor parte de las colonias en América, regresa una dura represión contra los liberales, hay una notable inestabilidad interna y prosigue la crisis económica.

Ejercicio 2



Proclamación de la Segunda República (14 de abril de 1931). Paseo de la Independencia, Zaragoza.
Fuente: *Heraldo de Aragón*

1. Clasifica la imagen e indica sus destinatarios (1 punto).
2. Explica qué representa esta imagen y su trascendencia (1 punto).
3. Contextualiza esta fotografía resumiendo la proclamación de la Segunda República y desarrollando el Bienio Reformista (1931-1933) (1,5 puntos).

El estudiante debe realizar el ejercicio atendiendo a los apartados que se indican. Se atribuye una puntuación orientativa que no debe impedir una valoración global por parte del corrector dada la naturaleza abierta del comentario.

A continuación, se incluyen una serie de indicaciones de contenidos básicos con carácter también orientativo para el corrector:

1. Clasifica la imagen e indica sus destinatarios:

Se trata de una fotografía tomada el 14 de abril de 1931 (Paseo de la Independencia, Zaragoza) y publicada por el *Heraldo de Aragón*. Es una fuente primaria, iconográfica e histórica. Está dirigida a los lectores del citado periódico zaragozano.

2. Explica qué representa esta imagen y su trascendencia:

Representa las manifestaciones de júbilo que tuvieron lugar en toda España el 14 de abril de 1931 con motivo de la proclamación de la Segunda República española tras el triunfo electoral de las candidaturas de la conjunción republicano-socialista dos días antes, el 12 de abril. Estas elecciones fueron vividas como un plebiscito que trajeron la República y que se legitimaron con las elecciones a Cortes Constituyentes de ese mismo año.

La imagen muestra el entusiasmo del pueblo. Salieron a las calles hombres y mujeres (por ejemplo, en el camión llevan un improvisado gorro frigio) de todas las clases sociales (se aprecia en los diferentes trajes de los hombres).

3. Contextualiza esta fotografía resumiendo la proclamación de la Segunda República y desarrollando el Bienio Reformista (1931-1933):

Tras el triunfo de la Conjunción republicano-socialista en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, Alfonso XIII, al ver que no contaba con el respaldo de las fuerzas del orden, se exilia y el 14 de abril de proclama la Segunda República española. Se establece un gobierno provisional, que inicia un ambicioso proyecto de reformas. Se celebran elecciones a cortes constituyentes (junio, 1931) que elaboran la Constitución republicana de 1931 (concesión del voto de la mujer, libertad religiosa, libertad de expresión, asociación, reunión, derecho de autonomía de regiones, separación Iglesia-Estado...).

Se inicia el Bienio Reformista (1931-1933). El gobierno presidido por Manuel Azaña emprende importantes reformas: reforma religiosa (divorcio, matrimonio civil, secularización de cementerios...), reforma militar (retiro voluntario, supresión de las capitanías y de la Academia General militar...), reforma agraria (Ley de Reforma Agraria...), reformas sociales (seguros sociales, rebaja de la jornada laboral...), reforma de la educación (educación pública, nuevas escuelas, incremento del número de maestros, misiones pedagógicas...) y reforma de la organización territorial del Estado (estatutos de autonomía de Cataluña y luego País Vasco). Intento golpista de Sanjurjo y reorganización de las fuerzas conservadoras. Las elecciones de noviembre de 1933 dan el triunfo a las fuerzas de centro-derecha y de derechas, y se inicia un segundo bienio (1933-1935), llamado radical-cedista.

Ejercicio 3

El franquismo significó para las mujeres la vuelta al sistema patriarcal anterior a la Segunda República. [...] En el ámbito del Derecho de familia la situación de la mujer era de sometimiento pleno y permanente a la potestad del varón, del padre primero y del marido después. [...] Aunque la mayoría de edad se fija en los 21 años, hasta los 25 las mujeres no podían abandonar la casa paterna, salvo para contraer matrimonio. El Código civil señala de manera terminante que “el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido”, [...] El marido era el administrador único de los bienes del matrimonio, el representante de la mujer y poseía la patria potestad de los hijos. La licencia marital se requiere para que las mujeres puedan comprar y vender bienes, abrir una cuenta corriente, aceptar herencias, celebrar contratos, etc. [...]

Toda una serie de condiciones legales, [...] trataron, de un lado, de limitar el acceso de la mujer al trabajo y, de otro, orientar su actividad profesional hacia sectores tradicionalmente considerados femeninos, [...] y diversas leyes y reglamentaciones posteriores consagraron la excedencia o los despidos forzosos por razón de matrimonio, acentuando la dependencia económica y social de la mujer casada. [...], el Estado franquista se ocupó también de “liberar” a la mujer del ejercicio de profesiones de responsabilidad y prestigio y de establecer la discriminación salarial. [...]

La educación formal o reglada durante el franquismo descansa en dos principios básicos: la separación y la diferenciación en función del género. La formación de las mujeres [...] se orienta exclusivamente a desarrollar y perfeccionar las capacidades necesarias para ser buenas madres y esposas, [...] En el ámbito educativo no formal la Sección Femenina de la Falange tendrá como misión [...] reafirmar en la mentalidad de la mujer su inferioridad respecto del hombre, pero ensalzando la dignidad del trabajo de ama de casa, la relevancia del cuidado y educación de los hijos [...]. También la Iglesia velará por la moral de las mujeres fomentando su sumisión al varón y convirtiendo la pureza y el decoro en referentes inexcusables.

Fuente: Patricia Cuenca Gómez (profesora universitaria), "Mujer y Constitución: los derechos de la mujer antes y después de la Constitución Española de 1978", *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 8 (julio 2008), pp. 73-103.

1. Clasifica el texto, indica su autor y señala sus destinatarios (1 punto).
2. Indica y comenta las ideas principales del texto (1 punto).
3. Señala las ideas principales que diferenciaron la situación de la mujer con la Segunda República y durante el franquismo (1,5 puntos).

El estudiante debe realizar el ejercicio atendiendo a los apartados que se indican. Se atribuye una puntuación orientativa que no debe impedir una valoración global por parte del corrector dada la naturaleza abierta del comentario.

A continuación, se incluyen una serie de indicaciones de contenidos básicos con carácter también orientativo para el corrector:

1. Clasifica el texto, indica su autor y señala sus destinatarios:

Es una fuente secundaria historiográfica (también hay indicaciones sobre Derecho Civil), pues analiza un hecho pasado (la discriminación de la mujer durante el franquismo) y está escrito por una especialista (profesora universitaria). Está dirigido a todos los interesados (investigadores, profesores, alumnos y público en general) en la materia que se aborda.

2. Indica y comenta las ideas principales del texto:

El texto explica el retroceso que el franquismo significó para las mujeres después de los avances logrados durante la Segunda República.

Es un retorno al sistema patriarcal, que se concreta en el ámbito familiar (sometimiento al varón, sin patria potestad sobre sus propios hijos), en el económico (control del padre o del marido), en el laboral (limitación de acceso únicamente a puestos de trabajo considerados adecuados para la mujer) y en la educación (segregada por sexos y dirigida a hacer de las mujeres "buenas madres y esposas"). El estudiante puede hacer referencia a otros aspectos del texto que muestran la discriminación que sufría la mujer.

Este sistema es implementado por el régimen franquista (Sección Femenina de la Falange) y por la Iglesia (imposición de la moral católica, que establece la sumisión de la mujer).

3. Señala las ideas principales que diferenciaron la situación de la mujer con la Segunda República y durante el franquismo:

La Segunda República dio vía libre a un nuevo modelo de mujer urbana que había surgido a partir de principios del siglo XX (feminismo) y que, en oposición a la mentalidad tradicional, quería tomar las riendas de su propia vida. Quería participar en la vida social y política, y ocupar su lugar en el espacio público. La Constitución de 1931 y las reformas republicanas redujeron la desigualdad entre hombre y mujer: concesión del derecho al voto de la mujer, introducción del matrimonio civil, derecho al divorcio, inscripción en el registro civil de los hijos nacidos fuera del matrimonio, descenso del analfabetismo femenino, acceso de la mujer a niveles educativos superiores, aumento de la presencia de la mujer en la vida política (partidos y sindicatos), acceso de la mujer a cargos públicos de responsabilidad, etc.

La dictadura franquista significó un retroceso en los logros obtenidos durante la República. La dictadura impuso un férreo control social y moral, y dejó a la mujer encerrada en la función de madre y esposa. La Sección Femenina, dirigida por Pilar Primo de Rivera, fue la principal institución del régimen para adoctrinar a las niñas y jóvenes. La Iglesia, baluarte del franquismo, desarrolló también una labor decisiva en el logro de este objetivo. Se anuló el matrimonio civil y el derecho al divorcio (efectos retroactivos), prohibición del aborto (incluso en caso de riesgo para la vida de la madre), dependencia legal de la mujer, desigual aplicación penal del adulterio, retroceso de la participación de la mujer en la vida pública, encorsetamiento en una férrea moral católica (madres y esposas), segregación y desigualdad en la educación (preparación para el hogar, el matrimonio y la maternidad).

Solo a partir de los años 60 y gracias a las transformaciones económicas y fenómenos como el turismo, se produjeron cambios sociales que permitieron una tímida mejora de la situación de la mujer.

Cuestión 3. Tema (3,5 puntos). Los alumnos elegirán **un** tema de entre los cuatro propuestos:

- La crisis del antiguo Régimen (1789-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.

Bloque 1 (hasta 1 punto)

- La crisis de la monarquía borbónica antes de 1808: conspiraciones y enfrentamientos en la familia real (impopularidad del valido Godoy, complot y proceso de El Escorial con Fernando VII enfrentado a su padre Carlos IV). Las Abdicaciones de Bayona y la entrada en España del Ejército de Napoleón.

- La guerra de la independencia de 1808: Bandos, fases e internacionalización. La reacción popular contra el francés.

- La constitución de Cádiz de 1812 y el nacimiento del liberalismo español. Obra legislativa.

Bloque 2 (hasta 1 punto)

- Concepto de liberalismo político y diferencias con el Antiguo Régimen:

El liberalismo aspira a construir otra sociedad basada en los principios liberales. En lo político la Constitución se erige como la norma reguladora de la vida pública. Se rechaza la monarquía absoluta y se apuesta por la monarquía constitucional. Se eliminan los privilegios de la nobleza y el régimen señorial. Se proclaman los derechos del individuo, se establece la división de poderes y el sufragio universal (masculino). Se formula la nación como conjunto de los españoles, con igualdad de derechos políticos y como depositaria de la soberanía nacional. El liberalismo aboga por un estado unitario y centralizado. En lo económico defiende la propiedad privada libre y plena, se rechazan los bienes vinculados y los comunales, se aspira a la libertad de comercio e industria, a la libertad de contratación de los trabajadores y a la fiscalidad común. No se rechaza la religión, pero se tiende a limitar el poder económico de la Iglesia y aflora el anticlericalismo entre los sectores exaltados.

Bloque 3 (hasta 1,5 puntos)

- El reinado de Fernando VII (1808-1833): Fernando VII deja sin efecto la obra legislativa de las Cortes de Cádiz y persigue a liberales y afrancesados en 1814, dando lugar al sexenio absolutista (1814-1820). La oposición al absolutismo se plasma en los pronunciamientos, prosperando el de Riego (Trienio Liberal, 1820-23), que reimplementa la constitución de 1812. La intervención militar de la Santa Alianza con los Cien Mil Hijos de San Luis repone el poder absoluto, dando lugar a la llamada Década Ominosa. Este último periodo es de crisis hacendística, retroceso del imperio español con pérdida de las colonias americanas e inestabilidad interna, con frecuentes pronunciamientos y asonadas.

Al final del reinado, se perfila el carlismo, consecuencia de disputas dinásticas por la sucesión en el trono, pero también supone la aparición de un legitimismo absolutista antiliberal que niega la soberanía nacional y defiende el sistema foral frente a la centralización liberal. A la muerte del rey Fernando VII, esta problemática dará lugar a la primera guerra carlista.

- La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político (1874-1902)

- El estudiante debe conocer que el regreso de la dinastía Borbón fue preparado por Antonio Cánovas del Castillo (manifiesto de Sandhurst) y facilitado por el golpe del General Martínez Campos, que significó la restauración de la monarquía en la persona del rey Alfonso XII. Se debe hacer una valoración global en la que se señale que este periodo supone un largo período de estabilidad política con predominio de los valores conservadores de orden, propiedad y monarquía. Se trataba de crear un sistema político compartido por todos los sectores burgueses a los que se asegura un cierto margen de libertad de expresión y de pluralismo mientras se producía la exclusión de los sectores populares de la vida política, buscando reafirmar el peso de las instituciones tradicionales (nobleza, Iglesia) frente al legado de radicalismo e inestabilidad del Sexenio. (hasta 0,5 puntos)
- Descripción de las bases institucionales y jurídicas del sistema, cimentado en la nueva constitución de 1876, clara muestra del liberalismo doctrinario. Rasgos fundamentales de esta: sufragio censitario (desde 1890 sufragio universal masculino) y soberanía compartida entre la Cortes y el rey. El monarca, constituido como poder moderador, gozaba de amplios poderes (derecho de veto, nombramiento de ministros, potestad de convocar, suspender o disolver las Cortes...), mientras que las Cortes eran bicamerales (Congreso y Senado); se proclamaba la confesionalidad católica del Estado, aunque toleraba otras creencias, y se expresaba una prolija declaración de derechos, cuyo contenido, sin embargo, debía ser concretado en leyes posteriores. El sistema de gobierno se basa en el bipartidismo y en la alternancia de poder ("turnismo") de los dos grandes partidos dinásticos

(Conservador de Cánovas y Liberal de Práxedes Mateo Sagasta). El turno se garantizaba con el fraude electoral, manejado por los caciques locales mediante la compra del voto o la coacción. Estas características marcarán el sistema hasta consagrarse la expresión de Joaquín Costa de "Oligarquía y caciquismo" como descripción de un régimen estable, pero corrupto en sus raíces y cuya alternancia partidaria y marco legal liberal encubre la dificultad de una participación política real de la población. (hasta 1,25 puntos).

- El estudiante debe señalar los principales hitos políticos del periodo y la alternancia entre conservadores y liberales. El Partido Conservador de Cánovas se mantuvo en el gobierno entre 1875 y 1881, cuando Sagasta formó un primer gobierno liberal. En 1884 Cánovas regresó al poder, pero el temor a una desestabilización del sistema político tras la muerte del rey Alfonso XII (1885) provoca el llamado Pacto del Pardo, que consagra el turno. Durante la regencia de su viuda, María Cristina de Habsburgo-Lorena, el Partido Liberal gobernaría durante más tiempo desarrollando una importante obra reformista entre 1885 y 1890 (Ley de Asociaciones, 1887; abolición de la esclavitud, 1888; introducción de juicios por jurados; nuevo Código Civil, 1889; reformas hacendísticas y militares; y la implantación del sufragio universal masculino, 1890). En la última década se mantuvo el turno pacífico. En 1897 moría asesinado Cánovas, mientras que el personalismo del sistema empezaba a provocar disidencias internas y la descomposición progresiva de ambos partidos.
- La oposición al sistema político viene representada por el carlismo (derrotado una vez más en 1876), los republicanos (divididos), los nacientes nacionalismos periféricos (Cataluña, País Vasco...) y el movimiento obrero (anarquismo, socialismo), relegado a la oposición sin que llegaran a tener fuerza parlamentaria suficiente y perseguidos intermitentemente. (hasta 1,25 puntos).
- En 1898, la pérdida de las últimas colonias españolas (Paz de París), Cuba – tras la Paz de Zanjón (1878) se había producido la Guerra Chiquita (1879) y el Grito de Baire (1895) hasta la guerra hispano-norteamericana de 1898– y Filipinas, sumió a la Restauración en una grave crisis política y moral, que resquebrajó los fundamentos del sistema y planteó la necesidad de realizar un proceso de reformas que modernizara la vida social y política del país que se concreta en el llamado regeneracionismo. (hasta 0,5 puntos).

- La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

- Crisis del sistema de la Restauración. El estudiante debe señalar los elementos de desgaste del sistema político restauracionista: problema colonial de Marruecos, impacto de la Gran Guerra, sucesos de 1917, fortalecimiento de la oposición republicana, obrera y nacionalista. Describir los momentos iniciales del golpe en septiembre de 1923, la personalidad de Miguel Primo de Rivera, la respuesta de la clase política y la población y la posición favorable del rey Alfonso XIII. Suspensión de la Constitución de 1876 (hasta 0,75 puntos).
- Características principales de la dictadura y bases políticas de esta: las dos fases (directorio militar y civil desde 1925), partido único (Unión Patriótica), progresiva estructura corporativa del Estado, potenciación del nacionalismo español, discurso regeneracionista. Guerra de Marruecos y su final. Política económica intervencionista y creación de monopolios nacionales (Telefónica, Campsa...) y confederaciones hidrográficas. Programa de obras públicas. Creación de los comités paritarios. Colaboración de la UGT y el PSOE. (hasta 2 puntos)
- Crisis de la dictadura: rechazo de los viejos partidos, parte del ejército, el nacionalismo catalán, los republicanos y el mundo intelectual (destierro de Unamuno, entre otros). Incapacidad de articular un nuevo modelo político más allá del autoritarismo. Caída del dictador en enero de 1930. El debilitamiento de la monarquía Alfonsina como legado hasta la proclamación de la Segunda República en abril de 1931. (hasta 0,75 puntos)

- La guerra civil (1936-1939)

El estudiante ha de indicar los siguientes ítems con claridad:

- Causas de la guerra civil: movilización contra las injusticias estructurales y temor de los sectores dominantes a las reformas; creciente polarización social y política; contexto ideológico internacional de pugna entre fascismo, democracias y comunismo. Conspiración militar desde la victoria del Frente Popular, para defender sus intereses corporativos, de clase y su visión del orden social; los asesinatos de Castillo y Calvo Sotelo; el fracaso del golpe militar del 18 de julio, que desemboca en la guerra. (hasta 1 punto)

- Los estudiantes han de señalar los principales aspectos del conflicto y desarrollar sintéticamente las cuestiones señaladas (hasta 2 puntos):
 - * Primeros meses de la guerra: formación de los dos bandos, integrantes de cada uno de estos, violencia política del verano de 1936 y represión.
 - * Aspectos militares de la guerra: estabilización inicial y fases de la guerra. Batallas más significativas y diferencias entre los ejércitos.
 - * Organización política de retaguardia: Los gobiernos de la República en guerra (Jefes de gobierno, papel de los partidos, disensiones internas, evolución y repliegue); el gobierno rebelde (la construcción del Caudillo Franco, sectores militares y políticos de los alzados, la unificación en FET y de las JONS, Junta Técnica de Estado)
 - * Internacionalización de la guerra: El papel de las democracias (no intervención), de los fascismos europeos (apoyo a los rebeldes) y de la URSS (apoyo a la República). Las Brigadas Internacionales. La gran proyección del conflicto en todo el mundo.
 - * Final de la guerra: hundimiento del estado republicano y huida y represión de los vencidos.
- Consecuencias de la guerra: número de muertos (algo más de 500.000 personas), destrucción material de las infraestructuras del país, aminoración de la producción agropecuaria, establecimiento de una dictadura, eliminación de partidos políticos y sindicatos y depuración de la población, creación de estructuras represivas duraderas (50.000 ejecutados por el franquismo en la posguerra). (hasta 0,5 puntos)